

I. RESUMEN EJECUTIVO

El programa Vialidad y Transporte está a cargo de la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, quien se encarga de definir y establecer las políticas y estrategias en materia de vialidad y transporte. El fin de dicho programa es contribuir al impulso de una ciudad transitable mediante la modernización del servicio de transporte público.

En este resumen, se describe a grandes rasgos las características del programa y los seis apartados de la evaluación de consistencia y resultados que se ha aplicado al programa señalado anteriormente, los cuales se explicarán a detalle dentro de este informe a partir del Tema IV al tema IX.

Esta evaluación está dividida para su análisis, como ya se mencionó en seis apartados:

- J Diseño: analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- J Planeación y orientación a resultados: identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- J Cobertura y focalización: identifica si el programa cuenta con estrategias de cobertura para atender a la población objetivo y con un plazo para atenderla (mediano o largo plazo).
- J Operación: analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- J Percepción de la población atendida: identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- J Medición de resultados: examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Durante la evaluación, se encontró que el programa está apegado en gran medida a la metodología del Marco Lógico, sin embargo, existen algunos aspectos que deben ser prioridad su atención, tal es el caso de que en el árbol de problemas se ve reflejado un solo nivel de causas y efectos, hecho que demuestra un análisis limitado puesto que puede darse el caso que se omitan situaciones en el proceso de análisis que pueden ser considerados como parte del problema y que pueden repercutir durante su ejecución, corriendo el riesgo de no establecer de manera correcta los servicios que el programa debe entregar, así como las acciones necesarias que ha de implementar para la solución del problema.

Por otro lado, el programa no tiene cuantificada ni definida de manera puntal su población potencial y objetivo, ni las características de las mismas, esto genera un descontrol al momento de que sea necesario evaluar el impacto real que se causa en la ciudadanía. Cabe señalar, que la función de la dependencia evaluada es regular la prestación de servicios de transporte público y privado y por ello, dentro de sus actividades cotidianas no incluye la administración de este tipo de información.

Como parte de la estructura que da soporte al programa, se debe contar con ejes rectores que permitan potencializar los esfuerzos y tener horizontes más amplios, sin embargo la dependencia señala que no es parte de su proceso de planeación la implementación de un vínculo del propósito que persigue el programa con los objetivos de un programa sectorial, sin embargo, en el análisis y cruce de información que formó parte de nuestra evaluación, identificamos que existe una referencia de compatibilidad con el Programa Sectorial "Comunicaciones y Transporte", de la de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal.

En cuanto a la vinculación del objetivo del programa con las metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigentes es posible comprobar que en efecto el programa se encuentra en relación directa con la planeación nacional, identificándose las siguientes líneas de acción:

- a) Del Plan Nacional de Desarrollo,
- b) la 4.9.1 "Infraestructura de transporte logística, modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad, bajo criterios estratégicos de eficiencia".
- c) Del Plan Estatal de Desarrollo la 5.3.2 "Infraestructura vial y equipamiento/vialidades primarias" y
- d) Del Plan Municipal de Desarrollo son tres, una de ellas es la 4.2.2.6 "Promover la actualización de la normatividad aplicable a la movilidad y el transporte".

La dependencia no muestra evidencia de llevar a cabo un plan estratégico, puesto que su única base es el programa operativo anual, que mide los avances de los indicadores en la Matriz de Indicadores de Resultados. Sin embargo, de acuerdo a los resultados que obtuvimos durante el proceso de investigación y análisis de información relacionada, conocemos el plan estratégico denominado "Plan Estratégico Metropolitano 2012-2034", cuyo promotor es el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). En dicho plan, se establecen cinco ejes: ambiental, urbano, económico, social e institucional; Siendo dentro del eje urbano, que se pueden identificar 12 temas de los cuales dos, le competen a esta dependencia, el Transporte público ineficiente y los graves problemas de movilidad urbana, a los

cuales la dependencia podría dar seguimiento mientras precisa y fortalece su planeación.

Por primera ocasión, el programa participa en una evaluación externa, por lo que el programa no ha estado inmerso en solventados aspectos de mejora. Se recomienda ampliamente tomar en cuenta los resultados de la presente evaluación para mejorar la eficiencia de sus procesos de planeación y orientación.

El programa, no promueve una estrategia de cobertura documentada ni mecanismos para identificar a su población objetivo, y como ya se mencionó anteriormente, desafortunadamente no tiene características ni definición puntual de la misma.

De la operatividad y procesos para la entrega de los servicios del programa, se da cuenta en los diagramas de operación, sin embargo, solo uno (Procedimiento: "Revisión Mecánica Masiva y de Taxis") da cumplimiento a uno de los componentes señalados en la MIR: "Imagen y condiciones mecánicas de las unidades de servicio público verificadas". Recordemos que la acción de otorgar apoyos no es una función que le aplique a la dependencia evaluada.

En relación con el tema de registro de operaciones programáticas y presupuestales, la dependencia señala que cierta información no está en sus manos, como por ejemplo la metodología, fórmulas de cuantificación y criterios para clasificar los conceptos de gastos en los que incurre el programa. Solo cuenta con el Sistema Integral de Armonización Contable Sistema (SIAC), en el que se captura el avance programático y que le permite verificar y validar a información capturada, hay periodicidad y fechas límites de captura y proporcionan información al personal involucrado en el proceso.

En el análisis de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se aprecia lo siguiente: en la página web del H. Ayuntamiento de Tijuana <http://www.tijuana.gob.mx/> se encuentra el apartado de Transparencia, en el que se puede constatar que se muestra la normatividad, procedimientos; están debidamente actualizadas, disponibles y públicos. Además, en este mismo portal se puede constatar los mecanismos con que cuenta la ciudadanía para poder tener acceso a información del programa y que existe un diagrama de flujo que explica detalladamente el proceso que implica una solicitud de información por parte del ciudadano, así como información de consulta como lo es presupuesto devengado de egresos del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Por otra parte, la Dependencia confirma que no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, ya que no ha sido considerado dentro de las acciones de la administración actual y anterior.

En cuanto al control de los resultados del programa, la dependencia confirma que documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, no con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, tampoco con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales.

Por último algunos de los puntos que también se tocarán en este informe son: las características del programa, dentro de las cuales se describe el programa y la necesidad que se pretende atender, el monto presupuestal aprobado para el año en curso y el anterior, así como las metas y objetivos nacionales a los que se vincula este programa. Además el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA), recomendaciones, conclusiones, anexos y el formato para hacer públicos los resultados, entre otros.